COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de agosto de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº 365

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 02 de julio de 2021, que hace referencia a la Contratación Directa N° 33/2021 para la Contratación de Servicios Gastronómicos, Ceremoniales, Hotelería, Decoración, Alquiler de Toldos y Provisión de Coronas Florales y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 33/2021 para la Contratación de Servicios Gastronómicos, Ceremoniales, Hotelería, Decoración, Alquiler de Toldos y Provisión de Coronas Florales; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 33/2021 para la Contratación de Servicios Gastronómicos, Ceremoniales, Hotelería, Decoración, Alquiler de Toldos y Provisión de Coronas Florales; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de la siguiente empresa:

- HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, con RUC 367440-1, por el Gs. 58.030.000 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones treinta mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 58.030.000 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones treinta mil).

2°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA